

0000001

QUINTA: COPIA CERTIFICADA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA EMPRESA YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. EN FAVOR DE LI XIAOQUAN Y TAN HUI PODER GENERAL OTORGADO POR YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. EN FAVOR DEL SEÑOR ZHAO PENG; Y LAS MARGINACIONES REALIZADAS EN LAS NOTARÍAS TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, y CUADRAGÉSIMA, RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL Y SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 5 C.C.

XC.



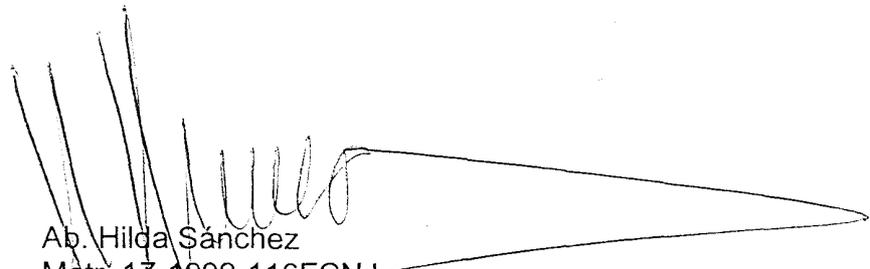
SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una protocolización de revocatoria de poder general otorgado por la empresa Yellow River Engineering Consulting Co. Ltd. en favor de Li Xiaoquan y Tan Hui y también sírvase protocolizar el poder general otorgado por Yellow River Engineering Consulting Co. Ltd. en favor del señor Zhao Peng.

Igualmente se servirá protocolizar las marginaciones realizadas en las notarias Trigésima, Trigésima Primera, Cuadragésima, resolución de la Superintendencia de Compañías, razón de inscripción del Registro Mercantil y su correspondiente publicación.

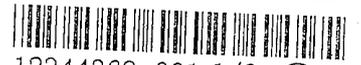
0900002

Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.



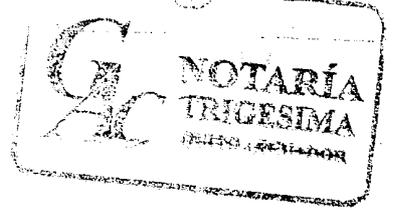
Ab. Hilda Sánchez
Matr. 17-1999-116FCNJ





12344369-001 1/2 ②

厄瓜多尔 EDC



公 证 书

中华人民共和国河南省郑州市绿城公证处

授权书

授权人：李文学，男，身份证号 410105196209120531，系黄河勘测规划设计有限公司董事长。

被授权人：赵鹏，男，身份证号 410103198409170177。

黄河勘测规划设计有限公司董事长（法人代表）李文学，根据中华人民共和国法律规
定，作为公司法人，在中华人民共和国郑州市，签发本
授权书。 0000003

在此，公司授予赵鹏法律、司法及民法权利，根据商法的法律规定，以公司名义授予赵鹏管理和代理权，以便代表公司开展以下活动：

第一：作为公司在厄瓜多尔的授权代表，依据厄瓜多尔共和国法律，在公共和私人机构，司法部门连同之前所提到的其他公共或私人机构，任何授权范围内的活动都必须在厄瓜多尔法律允许范围内进行，同时，也可授权给该公司律师，使其同样可以在该国境内开展商务活动、进行商务谈判。

第二：在厄瓜多尔有足够的权利参与任何法律诉讼或调查，特别是答复起诉和履行合同规定。

第三：以公司名义准备、签署和提供各项公司文件、报价、联营体合同等材料。

第四：完成银行开户、存取款、各项保险、接受第三方汇款等各项驻厄瓜多尔公司的组织管理工作。

第五：履行必要手续组建厄瓜多尔分公司，并完成相关要求以获取外资运营、诉讼、公司监管、银行、政府许可，及其他母公司的业务要求。

第六：如果需要，可根据商法的规定将授权移交给他人，或通过法官移交给律师。

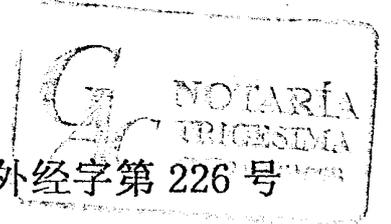
此授权书有效期至新授权书签署。

黄河勘测规划设计有限公司董事长

二〇一二年十二月十一日



公 证 书



(2012)郑绿证外经字第 226 号

申请人：黄河勘测规划设计有限公司，企业法人营业执照（副本）注册号：4100001002373，住所：河南省郑州市金水路 109 号。

法定代表人：李文学，男，一九六二年九月十二日出生，公民身份号码：410105196209120531。

公证事项：签名、印鉴

兹证明黄河勘测规划设计有限公司的法定代表人李文学于二〇一二年十二月十一日在郑州市，在本公证员的面前，在前面的《授权书》上签名、盖公司印章。

中华人民共和国河南省郑州市绿城公证处

公证员

二〇一二年十二月十二日



1137609773

PODER

Señor LI WENXUE como poderdante, su número de cédula de identidad es 410105196209120531, y él es presidente de YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD.

Los señores TAN HUI Y LI XIAOQUAN como personas nombradas y a quienes se les revoca el poder general otorgado y protocolizado ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito de la doctora Mariela Pozo Acosta, el día 16 de Noviembre del 2010.

Señor ZHAO PENG como Persona Nombrada, su número de cedula de identidad es 410103198409170177. 0000004

En la ciudad de Zhengzhou, Republica Popular de China, comparece a la revocatoria del poder general y al otorgamiento del presente poder General el Señor LI WENXUE en su calidad de Presidente y Representante Legal de YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD., una persona jurídica organizada bajo las leyes de la Republica Popular de China, domiciliada en la ciudad de ZHENGZHOU al tenor de las siguientes clausulas:

Revoca en todas sus partes el poder general otorgado a favor del señor LI XIAOQUAN Y TAN HUI.

Nombra como nuevo apoderado general para Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa al Señor ZHAO PENG, para que en nombre de la compañía, el nombrado Señor Zhao Peng, tiene competencias legales para Representar a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente, con todos los poderes propios de los Administradores y Factores, señalados en el Código de Comercio, para que efectúe, y realice las siguientes actividades:

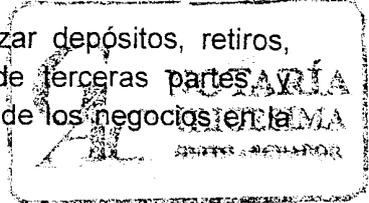
PRIMERO: Actuar como Apoderado General de la compañía YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD., en la Republica del Ecuador, y en Instituciones Públicas o Privadas, Juzgados, Tribunales de Justicia, Tribunales de Arbitraje, y ante cualquier Institución Pública o Privada, sin importar la naturaleza que tuviere, con poderes amplios, suficientes, cual en derecho se requiere, acatando y sujetándose a las leyes ecuatorianas, y en caso fuere necesario, delegando este poder a un abogado de confianza de la Compañía, así como también para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional.

SEGUNDO: Realizar todos los actos legales y controversias que tienen o tengan en lo futuro lugar en territorio ecuatoriano, con poder general, amplio y suficiente, para iniciar demandas, contestar demandas, asistir audiencia de conciliación, presentar pruebas, requerir pruebas, sujetándose a todo trámite en el Estado Ecuatoriano, y cumpliendo las obligaciones contractuales.



TERCERO: Para preparar, firmar y presentar, o requerir documentos, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro a nombre de la Compañía.

CUARTO: Abrir mantener cuentas corrientes, ahorros, realizar depósitos, retiros, protestos, con toda clase de seguridades, recibir dinero de Terceras partes, efectuar todos los actos relativos al manejo y administración de los negocios en la Republica del Ecuador, siendo titular de las indicadas cuentas.



QUINTO: Ejecutar en el Ecuador, todas las gestiones necesarias para el funcionamiento legal de la sucursal, así como o los actos pertinentes para obtener permisos de Operación, acudiendo ante jueces, Superintendencia de Compañías, Bancos, Ministerios, para operación e inversión extranjera y demás requisitos.

SEXTA: En caso fuere necesario, podrá otorgar y entregar este poder en persona de su confianza, para Actos de Comercio, y facultades entregadas en este Poder, o en Abogado, para el caso de Procuración Judicial.

La vigencia del poder será, hasta que se reemplace legalmente por otro.

LI WENXUE

PRESIDENTE DE YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD

11 de Diciembre de 2012

Acta Notarial

(2012) Z.L.Z.W.J.Z. No. 226

El solicitante: YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CIA.LTDA., Licencia Comercial de Persona Jurídica de la Empresa(Duplicado) con Número de Registro: 4100001002373, con la dirección de No.109 C/Jinshui,ciudad Zhengzhou, Provincia Henan.

0000005

El representante legal: Li Wenxue, de sexo masculino, nacido el 12 de septiembre de 1962, No. de identidad: 410105196209120531.

Tema notarial: firma y sello

Por el presente se certifica que el Sr. Li Wenxue, quien es el representante legal de YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CIA.LTDA., firma y sella oficialmente en el "Poder" anterior en la presencia del notario abajo firmante en la ciudad Zhengzhou el día 11 de diciembre de 2012.

Notario: Shang Fangjie (firma)

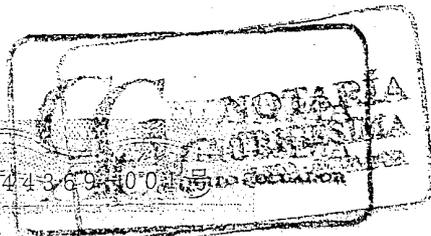
Notaría Lücheng de la ciudad Zhengzhou de la provincia Henan
(sello)

República Popular China

El 12 de diciembre de 2012

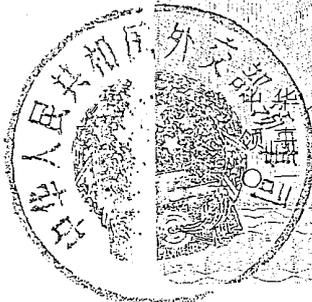
1137609776





认字第123443694001号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证
员尚芳洁的签名（印章）属实。



中华人民共和国外交部
一等秘书
二年十二月十四日

李平

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1483011



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LEGALIZACION DE FIRMA N° 910 / 2012

Quien suscribe, MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de YUPING LI, 1ER. SEC. DTO LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Miguel Vasco Viteri

BEIJING, 28 de diciembre de 2012.

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: \$50,00



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asumo responsabilidad alguna este Consulado).

Protocolización No. 2013-17-01-30-P03467

0000006

L.C. DI 3 COPIAS

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la señora abogada HILDA SANCHEZ, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve guión ciento dieciséis del Consejo Nacional de la Judicatura, el día de hoy, en el Protocolo de Escrituras Públicas, del presente año, de la Notaría Trigésima a mi cargo, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, y en SEIS FOJAS PROTOCOLIZO LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA EMPRESA YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD. EN FAVOR DE LI XIAOQUAN; PODER GENERAL OTORGADO POR YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD. EN FAVOR DE ZHAO PENG. En Quito, el día de hoy martes veinte y cinco de junio del año dos mil trece.-

Firmado) DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO TRIGÉSIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

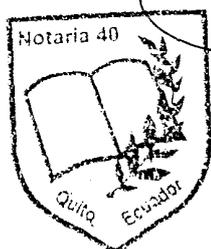
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

ZON: Mediante resolución Número SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1704 de fecha dos de mayo del dos mil catorce, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, **Intendente de Compañías de Quito**, resuelve **calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el veinticinco de junio del dos mil trece, atinentes al poder que la compañía extranjera Yellow River Engineering Consulting Co. Ltd. de nacionalidad china, a través del presidente, confiere a favor del señor Peng Zhao, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder que aquella dispone en relación a los señores Tan Hui y Li Xiaoquan. Tomé nota al margen de la protocolización otorgada en esta Notaria el treinta de junio del dos mil nueve.- Quito, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil catorce.-**



Paola Andrade Torres

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva PROTOCOLIZACION de **DOCUMENTOS**, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diez; se **CALIFICA** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados como también la Revocatoria de Poder que la Compañía Extranjera YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. A favor de los señores TAN HUI y LI XIAOQUAN; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1704, de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

Quito, a 19 de mayo del 2014

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

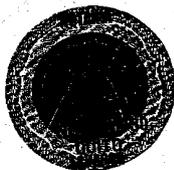


0000007



RAZON: Tome nota al margen de la respectiva protocolización de documentos referentes a la REVOCATORIA DE PODER GENERAL y PODER GENERAL, otorgado por la EMPRESA YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO LTD., el veinte y cinco de junio del dos mil trece; de la resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1704 de fecha dos de mayo del dos mil catorce, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la que se CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el Exterior y Protocolizados en esta Notaria, a través del Presidente, confiere PODER GENERAL a favor del SEÑOR PENG ZHAO, de Nacionalidad china así como, de la REVOCATORIA DE PODER en relación a los Señores TAN HUI y LI XIAOQUAN; con lo cual doy cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 del literal a) de dicha resolución.-
Quito, a ocho de mayo del dos mil catorce.-

NOTARIO



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*



RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014. 1704

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, de 25 de junio del 2013, relativa al Poder que la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.** de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2725 de 3 de julio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2009, a través del Presidente, confiere a favor del señor PENG ZHAO, de nacionalidad china así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a los señores TAN HUI y LI XIAOQUAN;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando N° SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.088 de 29 de abril del 2014, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de junio del 2013, atinentes al Poder que la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.** de nacionalidad china, a través del Presidente, confiere a favor del señor PENG ZHAO, de nacionalidad china; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a los señores TAN HUI y LI XIAOQUAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 25 de junio del 2013, que contiene el poder otorgado a favor del señor PENG ZHAO, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva; b) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 30 de junio del 2009, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor TAN HUI, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva; y, c) Que el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 16 de noviembre del 2010, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor LI XIAOQUAN, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor PENG ZHAO, de nacionalidad china, constante en los documentos protocolizados el 25 de junio del 2013 ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a los señores TAN HUI y LI XIAOQUAN al margen de las inscripciones de los poderes que se revoca de 3 de julio del 2009 y de 7 de diciembre del 2010, respectivamente; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.** de nacionalidad china, de 3 de julio del 2009; y, d) Siente las razones respectivas.



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatorias de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

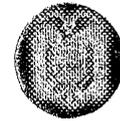
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 MAY 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRAM.36567
EXP.162874

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 29884

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18462
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1659
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
POI525067	ZHAO PENG	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	25/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1704
FECHA RESOLUCIÓN:	02/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0590959

Registro Mercantil
Dirección Nacional

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. CHINA YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD., OTORGA PODER AL SEÑOR PENG ZHAO Y REVOCA EL PODER, A LOS SEÑORES; TAN HUI Y LI XIAOQUAN, DOCUMENTOS DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS EN LA NOTARÍA N° 30 DEL D.M.Q.- DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2107 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE JULIO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-73 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición escrita de la Abogada Hilda Sánchez, con matrícula profesional número 17-1999-116 FCNJ, en esta fecha **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Séptima, actualmente a mi cargo, **LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA EMPRESA YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. EN FAVOR DE LI XIAOQUAN Y TAN HUI PODER GENERAL OTORGADO POR YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. EN FAVOR DEL SEÑOR ZHAO PENG; Y LAS MARGINACIONES REALIZADAS EN LAS NOTARÍAS TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, Y CUADRAGÉSIMA, RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL Y SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN**, que antecede, constante en **CATORCE FOJAS** útiles, incluida la que contiene esta razón.- Quito a, 03 de Junio del 2014.-



Notaría 



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Rocío García C.



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

Dra. Rocío García C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

S. de protocoli...



Dra. Rocío García Costales

0000011

__zó, ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA EMPRESA YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. EN FAVOR DE LI XIAOQUAN Y TAN HUI PODER GENERAL OTORGADO POR YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. EN FAVOR DEL SEÑOR ZHAO PENG; Y LAS MARGINACIONES REALIZADAS EN LAS NOTARÍAS TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, y CUADRAGÉSIMA, RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL Y SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Denominación: YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.					
Constitución	Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio:	Reactivación	
Domiciliación	Aumento Capital	Prorroga	Cambio Denominación	Fusión	
Liquidación	Transformación	Poder	X Convalidación	Revocatoria	0000012
Notaría: CUADRAGÉSIMA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Fechas: 30 DE JUNIO DEL 2009		
Fecha de Inscripción de domiciliación en el Registro Mercantil del D.M. Quito: 3 DE JULIO DEL 2009			Notaría: TRIGÉSIMA, 25 DE JUNIO DEL 2013 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Plazo:	Capital: USD\$ 5.000,00	
Representante: PENG ZHAO			Abogada: HILDA SÁNCHEZ		
Aprobación	X	Aprobación con:		Negativa	
No. y Fecha de Resolución: SC-IRQ-DRASD-SAS-2014- 1704 02 MAY 2014					

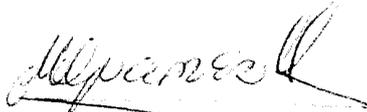
Distrito Metropolitano de Quito, 29 de abril del 2014

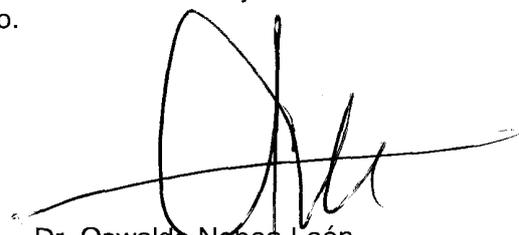
Señor Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite de Calificación del Poder que la compañía extranjera **YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.** de nacionalidad china, a través del Presidente, confiere a favor del señor PENG ZHAO, de nacionalidad china; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a los señores TAN HUI y LI XIAOQUAN, constante en la protocolización efectuada el 25 de junio del 2013, ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Abg. Michellé Guerrero Arízaga
ESPECIALISTA JURÍDICO


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

MGA
TRAM.36567
EXP.162874